

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61116 BARCELONA

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 574/2017 Sección: D.

NIG: 0801947120178002211.

Fecha del auto de declaración. 14/9/17.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado.

Entidad concursada. Lastkall Society, Sociedad Limitada., con B66583535, con domicilio en calle Travessera de Gracia, 29, 2.º, 08021 Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

AC Concursal Team, S.L.P sociedad profesional, con CIF B 66128125, con domicilio profesional en calle Diputación, 106, 1.º 1ª, 08015 Barcelona, teléfono 93 453 61 77, Fax 93 453 62 13 y con la dirección de correo electrónico: lastkall@acconcurteam.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 22 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170074441-1